ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L**
$ 12,962,225
DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera atender las reclamaciones, quejas e inquietudes presentados por los distintos miembros que conforman la comunidad educativa; además de mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica y de atención al usuario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de los proyectos del año lectivo 2026 en aras de atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa y comprometidos con el bienestar de la misma, debe propiciar por dotar a la Institucion educativa dee los insumos necesarios para el desarroolo de las actividades administartivas y educativas, dicha contratación se hace con el fin de la generaciond e informes impresos.

Para el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con los insumos necesarios de aacuerdo a los plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

Dentro de las actividades y proyectos del año lectivo, en el marco del cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la institución educativa, se requiere contar con los insumos y herramientas necesarias que permitan el adecuado desarrollo de las labores académicas, pedagógicas y de gestión. en este sentido, la dotación de suministro de toner que se hacen necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los proceso institucionales, toda vez qué estos implementos permiten la planeación, organización, ejecución evaluación de las actividades de la Institución Educativa: que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

La adquision de dichos materiales es fundamental para el cumplimiento oportuno de tareas administrativas como la elaboracion de informes, el diligenciamiento de formatos oficiales, el manejo de documentacin interna y externa, la planeacion academica y e regisro de informacion. igualmente, son necesarios para el desarroloo de actividades academicas y de apoyo a los procesos pedagogicos, ya que docentes , directivos y perosnal administarvo requeire permanentemente articulos como papel, lapiceros, carpetas, sobre, marcadores, cuadernos, entre otros.

Estos elementos son necesarios para el normal funcionamiento institucional, pues permiten mantener la operatividad de la institucion asegurando asi el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la gestion educativa.
Con lo anterio, pretendemos garantizar y respetar la dotacion de estos insumos y asi asegurar el cubrimiento del servicio educativo y dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente los requerimientos tanto adminisyrativos como academicos con el fin de afrecer calidad en el servicio, el cual sera ejecutado con los recursos dle presupuesto de la vigencia actual. por lo anteriormente expuesto se hace necesario la el suministro de toner de varias referencias para las impresoras y las fotocopiadoras, dichos elementos y/o servicios y que asu vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institucion, haciendoloes mas efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institucion. estos elementos se encuentran amparados en el pan anual de adqusiciones (PAA).

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:
Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el proyecto Educativo institucional (PEI) desde la gestion administrativa y financiera y que conviene y constituye a la calidad educativa y al desarrollo colectivo. La ejecuiondenuestros proyectos administartivos y academicos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educativa, son prioridad de nuestra labor soocial pedagogica, que requere de herramienatas para el cumplimiento adecuado de nuestro obejup social, es por ello que se adelanta este proceso de contratacion y que sera ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto. asi podemos garantizar y mejorar el confort en su ambito diario, elevar los niveles de calidad, eficiencia y efectividad de la stareas que cumple en pro de la miision institucional, como objetivo generald e mejoramento continuo de la educacion de nuestros educandos

RUBRO PRESUPUESTAL
Con el fin de satisfacer las necesidades menciob¡nadas se afectaran los rubros presupuestales

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
29	**Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo**	**$ 12,962,225**
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 12,962,225

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.
OBJETO:
La Institución Educativa Antonio Derka Santo Domingo, realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere la contratacion del suministros de Toner para impresoras

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	8	UNIDAD	TONER KYOCERA M 3145
2	1	UNIDAD	TONER KYOCERA ECOSYS M 3860
3	0	UNIDAD	TONER RICOH MP 501
4	0	UNIDAD	TONER LASER JET M 1212
5	0	UNIDAD	TONER MP 4000
6	0	UNIDAD	TONER LASER JET PRO MFP M 125 A
7	1	UNIDAD	TONER C5503 - NEGRO
8	1	UNIDAD	TONER C5503- AMARILLO
9	1	UNIDAD	TONER CR 5503 -CIANICO
10	2	UNIDAD	TONER 5503 - MAGENTA

CLASIFICACION UNSPSC: 44103103
Suministros para impresoras, fax y Fotocopiadoras
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir bienes y servicios, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de

nuestra comunidad educativa bajo condiciones de seguridad, y calidad en la prestación del servicio educativo. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual en las fechas indicadas. La entrega del bien o servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregara a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. El contratista asumirá todos los riesgos de transporte, entrega de los materiales y servicios en la Institución Educativa.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO DERKA SANTO DOMINGO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CARRERA 28 No 107 – 425**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS
1	SERTECOPY SAS	$	12,666,692	
2	GENERAL PROVISION GROUP SAS	$	11,990,440	
3	EQUIPARO SAS	$	14,229,544	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$**	**12,962,225**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $12962225.3333333 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

*Certificado de pago de seguridad social.

REQUISITOS HABILITANTES:
a. Carta de presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

*Fotocopia de la cédula
*Registro Único Tributario (RUT)
*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil
*Hoja de vida
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.
* Delitos sexuales
* REDAM
*Certificado de pago de seguridad social.
*. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

*Certificado cuenta bancaria

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Junio 16 de 2026**

RUBEN DARIO URIBE MEJIA
Rector